

En el pueblo de S. Bartolome a tres de
Junio de mil ochocientos noventa, reunida la Comision
de defensa y amojonamiento de este pueblo compuesta
del Sr D. Jose Maria Santa. Mateo de S. Don
narcito Cancha Ojeda S. Bartolome Navarro Pora
y D. Francisco. Mura concejales y los peritos
D. Aquila Lopez Rodriguez, D. Jose Medelgo
Lecarmon y la de S. Lucia compuesta de D. Jose Ma
ria Rodriguez Monzon. Mateo D. Jose Sanchez
Franco D. Jose Santa. Navarros y D. Antonio
Garcia Delgado y los peritos D. Cristobal Jim
enez Suarez y D. Manuel Gonzalez Garcia se
procedio al defensa y amojonamiento de las dos perra
secciones de S. Bartolome y S. Lucia en la forma
siguiente.

Se formo un mojón en la orilla del mar del
mar del barranco de Tezajana a dar a la paraseria
que se halla en la Puerta de la Comina, siguiendo
este limite recto a la mesa de los Guimnes, Cordillera
de las fuentecillas y de gollada del mojón recto a
la punta del fano de la puerca y Caudero del
Gallego a dar a fuente mormesa Vulto del Cacho
Mejo bajando por el Barranquillo de los Puros al

Barranco real comiente de este Barranco a her-
menar en Barranco viejo, linea recta a la
degradada del Monico, Barranquillo arriba recto
al penon de la Arena, a dar a la mesa de
las bacas siguiendo el camino de esta mesa a la
Cruz del Pocorno ultimo terreno y siendo esta
primera seccion y primer terreno y. Situado la primer
seccion de D. Bartolome de la de Vaciaguillo.

Y no habiendo desaherencia en las comen-
tas ni mas terrenos y. desaherencia se levantó la
presente acta disponiendo se saque copia para
repartir al Sr. Gobernador Real de la Provincia
firmados los señores y. saben de y. los secreta-
rios de ambos pueblos certificamos.

José María José Vidalgó
José María Rodríguez
Ante García José Santo

Antonio Gama
Cacibol Quintana
Manuel Goveiro Goveiro

Vicente Borne

X

En el pueblo de San Bartolomé a tres de Junio de mil ochocientos noventa; reunida la Comición de deslinde y amojonamiento de este pueblo compuesta del señor D. José María Santos Alcalde, de D. Bernardo Cazorla Reyes, D. Bartolomé Navarero Bosa y D. Francisco Alvarez Concejales y los peritos D. Agustín Lopez Rodriguez y D. José Vidalgo Carreno y la de S. Lucia compuesta de D. José María Rodriguez Monrón Alcalde, D. José Sánchez Franco, D. José Santos Navarero y D. Antonio Garcia Delgado y los peritos D. Cristóbal Quintana Suárez y D. Manuel Gonzalez Garcia se procedió al deslinde y amojonamiento de las dos jurisdicciones de San Bartolomé y S. Lucia en la forma siguiente.

Se formó un mojón en la orilla del mar del barranco de Sirajana a dar a la pasadera que se halla en la cuesta de la Cenisa, siguiendo este limite recto a la mesa de los Guines, cordillera de las fuentesillas y degollada del mojón, recto a la punta del Lomo de los puerros y Caidero del Gallego a dar a fuente Mermesa alto del Castillejo, bajando por el barranquillo de los Busos

al Barranco real corriente de este barranco
a terminar en barranco Pegado línea recta a la
degollada del Morisco. barranquillo arriba
recto al peñon de la Arena a dar a la mesa
de las vacas, siguiendo el camino de esta mesa
a la Cruz del Socorro ultimo lindero que di-
vide esta jurisdicción y primer lindero que
divide la jurisdicción de San Bartolomé
de la de Valcequillo.

Y no habiendo desavenencia en las comisio-
nes ni más terreno que deslindar se levantó la pre-
sente acta disponiendo se saque copia para remitir
al señor Gobernador Civil de la Provincia,
firmando los señores que saben de que los secre-
tarios de ambos pueblos certifican = Rubricados =
José Meaías = José Vidalgó = José María Rodríguez =
Antonio Garcia = José Santos = Antonio Ganez = Cris-
tobal Quintana = Rubricados = Manuel Forenso Gon-
zalez = Vicente Araña = Rubricado

Es copia

San Bartolomé a treinta y uno de Mayo de mil
novecientos veinte y ocho.

José Santos

